



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 ABR. 2021

Visto: El Memorando N° 939-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1812524, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP. "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación"; cuyo objetivo es establecer un esquema ordenado y cronológico de vacunación de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, para facilitar las intervenciones de inmunizaciones, teniendo como finalidad proteger a la población peruana de los riesgos de contraer enfermedades prevenibles por vacunas. La medida que más beneficios ha aportado a la humanidad son las vacunas en enfermedades epidémicas como la viruela que ha sido eliminada, otras enfermedades como la polio y el sarampión se encuentran en vías de eliminación, gracias a las vacunas, y otras se están controlando como la neumonía, tétanos, difteria, y a través de estas intervenciones se han evitado muerte y discapacidad en niños, producidas por enfermedades inmunoprevenibles; asimismo la Resolución Ministerial N° 190-2018/MINSA, que conforma el Comité Consultivo de Inmunizaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, de fecha 16 de octubre de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", que tiene por objetivo implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0122-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de febrero de 2021, se conforma el Comité Técnico Operativo Regional de Inmunizaciones 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 0038-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESRI, de la Coordinación de Estrategias Sanitaria Regional de Inmunizaciones, solicita la **actualización del Comité Técnico Operativo Regional de Inmunizaciones 2021**, por el cambio del personal directivo del área involucrada; por cuanto que dentro de las funciones del Comité resalta la de formular propuestas multisectoriales para lograr la coordinación entre los decisores de la salud pública orientadas a la universalización de las inmunizaciones preventivas y estando a las diversas alertas epidemiológicas de enfermedades inmunoprevenibles, pandemia por COVID-19 que viene atravesando el Perú, sustentado por las bajas coberturas crea la necesidad imperante de tomar acciones inmediatas articuladas intra e intersectorial comenzando por reconfigurar el comité antes mencionado de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para lo cual, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO REGIONAL DE INMUNIZACIONES 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, integrado con los miembros que se indican:

PRESIDENTE:

- M.C. **JUAN GOMEZ LIMACO.**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARÍA:

- Lic. Enf. **ALFREDO OCHOA MUÑOZ.**
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.

MIEMBROS:

- Lic. Enf. **CRISTIAN GEORGE NUÑEZ MAYHUA.**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Q.F. **VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ.**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Obst. **CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE.**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Ing. **MARIANELLA FUENTES ARAUJO.**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- CPC. **JUAN CARLOS MEJIA PAQUIYAURI.**
Director Ejecutivo de Administración.
- Ing. **DAVID RAMOS APONTE.**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Eco. **GERMAN ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. **EDGAR RÓMULO PEÑA VILLANES.**
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.D. **HARRY ALBERTO ARANGO ARENALES.**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- Lic. Enf. **HAYDEE DE LA CRUZ CCORA.**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- Mag. **LIZ JHESSICA VELA HIDALGO.**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicación.
- Bfga. **MILAGRITOS SANCHEZ OTINIANO.**
Supervisora de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- Lic. Nut. **DORIS MILAGRO IDONE COLLACHAGUA.**
Coord. Regional PPR. Articulado Nutricional.
- Lic. Enf. **ALFREDO OCHOA MUÑOZ.**
Coordinador Regional Atención Integral de Salud (AIS) Niño e Inmunizaciones.
- Obst. **OSCAR LUIS CHAGUA PARIONA.**
Coordinador Regional Atención Integral de Salud (AIS) Adolescente.



- C.D. **WILLYAM CRISTOPHER CAMPOS CORDOVA.**
Coordinador Regional AIS Etapa Vida Joven.
- Lic. Enf. **EDITH FELICES PAUCAR OLIVAR.**
Coordinadora Regional AIS Adulto.
- Lic. Nut. **SONIA ISABEL FERNANDEZ NOLAZCO.**
Coordinadora Regional Atención Integral de Salud (AIS) Adulto Mayor.
- Lic. Nut. **KELLY LIZBETH FLORES CUTIPA.**
Coordinadora Regional DNT (HTA, DM) y ESR Pueblos Indígenas u Originarios.
- Obst. **JENNY MARGOT MANDARACHI LINO.**
Coordinadora Regional ESR Salud Sexual y Reproductiva.
- Obst. **VALERIO ELEAZAR AGUIRRE SEGURA.**
Coordinador Regional ESR Prevención y Control de Cáncer.
- Q.F. **ZULLY CONTRERAS OSORIO.**
Presidenta del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia Regional.
- Mg. **OLGA ESPINOZA OCHOA.**
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Lic. Enf. **RONALD DEL PINO CONDOR.**
Responsable de Cadena de Frío.
- TAP. **CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA.**
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.
- Téc. **ALEJANDRO SALAZAR ROMAN.**
Técnico de Cadena de Frío.
- Abog. **MIRTHA ELIANA LÓPEZ TACAS.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- Disponer que las Unidades Operativas y Redes de Salud de la Región de Huancavelica, Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, brinden el apoyo y las facilidades que el caso requiera para el mejor cumplimiento de la misión encomendada.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0122-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de febrero de 2021.-----

Artículo 4°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-